



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO DE CARROZAS GRANDES 2026

(aprobadas mediante acuerdo 7.1 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2026)

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso de carrozas grandes todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo soliciten, debiendo estar cada carroza inscrita de acuerdo con las presentes bases.

Será requisito imprescindible que los elementos de las carrozas sean realizados por las personas participantes, no pudiendo concursar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

Segunda.- Inscripciones.

La presentación de las inscripciones (Anexo I) será gratuita y deberá formalizarse en las Oficinas Municipales, en horario de apertura, hasta el 30 de mayo.

Tercera.- Entrega de locales.

Las personas participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de un local de propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.

Se entregarán las llaves de acceso a los locales, que deberán devolverse antes del 30 de septiembre.

Las personas participantes serán responsables del local y deberán devolverlo en las mismas condiciones en que les fue entregado.

Cuarta.- Temática y materiales.

El tema de la carroza será libre, así como el medio de construcción. Será válido cualquier material, siempre que el papel, en formato de roseta, sea el elemento predominante.

Quinta.- Dimensiones de la carroza.

Las medidas aconsejables para que la carroza pueda desfilarse sin obstáculos serán de 7,50 m. de largo, 4,20 m. de ancho y 5,10 m. de altura desde el suelo.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En el caso de que las carrozas excedan de esas medidas, la responsabilidad será de las personas participantes que deberán superar todos los obstáculos que se encuentren durante el desfile.

Sexta.- Seguridad.

Las personas participantes quedan obligadas a diseñar la carroza con unas condiciones técnicas que garanticen en todo momento la seguridad, tanto de las personas que viajen en ellas como del público espectador.

Séptima.- Transporte.

El vehículo que traslade la carroza correrá a cargo de las personas participantes y deberá contar con todos los permisos y seguros necesarios para circular.

Asimismo, se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, comprobación de depósitos de combustible, etc.).

Octava.- Desfile.

Las personas participantes deberán comunicar, con 15 días de antelación al desfile, el nombre definitivo de la carroza, así como una breve reseña explicativa de su diseño.

Será obligatorio que las carrozas realicen el desfile que se les indique los días 6 y 7 de septiembre.

El orden de las carrozas en el desfile será el correspondiente al orden de inscripción, salvo acuerdo distinto entre las personas participantes.

Novena.- Jurado.

El jurado estará formado por:

- Una persona integrante del equipo de gobierno.
- Cuatro personas debidamente cualificadas en la creación de carrozas.

La valoración de las carrozas se realizará en la Plaza Sancho García, de acuerdo con el estado en que se encuentren en ese momento. Posteriormente, se celebrará una reunión para poner en común las valoraciones y proceder a la firma del acta





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

correspondiente.

El jurado tomará como base los siguientes criterios de puntuación:

Complejidad técnica de la carroza: se valorará la calidad del diseño, la ejecución, el modelado y las formas, así como la complejidad del montaje (de 0 a 45 puntos).

Impacto visual: se valorará la distribución, combinación y perspectiva de las piezas en la plataforma (de 0 a 25 puntos).

Remate o Colorido: se valorará la vistosidad, la combinación de colores y el acabado final (de 0 a 20 puntos).

Vestuario: se valorará el diseño, confección y originalidad de los trajes de las personas participantes que estén sobre la carroza (de 0 a 10 puntos).

El jurado podrá adoptar otros criterios complementarios de valoración y se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios si así lo estima oportuno.

Décima.- Premios.

Se entregarán los siguientes premios, que se repartirán e ingresarán individualmente a cada persona integrante del grupo, con sujeción a IRPF en los casos en que proceda. A tal efecto, deberá aportarse declaración jurada identificativa de cada una de ellas.

- 1º Premio: 3.500€
- 2º Premio: 3.000€

La documentación necesaria para solicitar y tramitar los premios en metálico deberá ser presentada por la misma persona integrante de la carroza que realizó la inscripción de la misma.

Las personas beneficiarias de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá a la concesión del premio.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes por escrito a la mayor brevedad posible.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Asimismo, el Ayuntamiento tiene potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases, resolviendo a su criterio cualquier duda que pudiera surgir.

Duodécima.- Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

